

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 Y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16**

**MÓNICA URIBE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.242.769, actuando en calidad de representante legal de la entidad, identificada con el NIT 800.188.329-7 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

**CERTIFICO.**

Que consultados los antecedentes judiciales de los miembros de del Consejo Directivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la Fundación The Columbus School, se encontró que las siguientes personas:

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>PRINCIPALES</b> Allen Ruth Mónica Yepes Vásquez Elen Xiomara Arango Fonnegra Rafael Enrique Toro Ludeke Cristian Javier	<b>PRINCIPALES</b> Arbeláez López Natalia Mesa Gomez Alina Maria Villa Cordoba Paula
<b>REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	
<b>PRINCIPAL</b> Carolina Cossio Zuluaga	<b>SUPLENTE</b> Mónica Uribe Gómez Diana Lucía Caicedo Yepes

Utilizando el nombre de la Fundación The Columbus School,

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para efectos de la preparación de la presente certificación se solicitaron los antecedentes penales y disciplinarios de todos los miembros del consejo superior, representantes legales o miembros de órganos de la dirección, y la entidad cuenta con el soporte correspondiente para efectos de preparar este documento.

*Monica Uribe G.*

**Monica Uribe Gomez**  
**Representante Legal Suplente**  
**C.C. 32.242.769**

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 Y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16**

**MÓNICA URIBE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.242.769, actuando en calidad de representante legal de la entidad, identificada con el NIT 800.188.329-7 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

**CERTIFICO.**

Que consultados los antecedentes judiciales de los miembros de del Consejo Directivo, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la Fundación The Columbus School, se encontró que las siguientes personas:

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>PRINCIPALES</b> Allen Ruth Mónica Yepes Vásquez Elen Xiomara Arango Fonnegra Rafael Enrique Toro Ludeke Cristian Javier	<b>PRINCIPALES</b> Mejia Maria Teresa Builes Barrera Juan Felipe Villa Cordoba Paula
<b>REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	
<b>PRINCIPAL</b> Angela Maria Botero Lopez	<b>SUPLENTE</b> Mónica Uribe Gómez

Utilizando el nombre de la Fundación The Columbus School,

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para efectos de la preparación de la presente certificación se solicitaron los antecedentes penales y disciplinarios de todos los miembros del consejo superior, representantes legales o miembros de órganos de la dirección, y la entidad cuenta con el soporte correspondiente para efectos de preparar este documento.

*MONICA URIBE G.*

**Monica Uribe Gomez**  
**Representante Legal Suplente**  
**C.C. 32.242.769**